

Proceso de elección consejo departamental de veteranos (2026- 2028).



FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN CANDIDATO (A) AL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE VETERANOS.

1. RANGO QUE ASPIRA REPRESENTAR: (señalar con una (x))

- ☐ Oficial FFMM ☐ Oficial PONAL ☐ Suboficial FFMM ☐ Suboficial PONAL
- ☐ Nivel Ejecutivo ☐ Agente PONAL ☐ SLP-IMP FFMM ☐ SLR-IMR FFMM
- ☐ Mujeres FFPP (sin distingo de Rango o de Fuerza)

2. IDENTIFICACIÓN DE CANDIDATO (A) (completar espacios)

GRADO: _____ FUERZA: _____ CIUDAD DE RESIDENCIA: _____

NOMBRES Y APELLIDOS: _____

CELULAR: _____ CORREO ELECTRONICO: _____

ORGANIZACIÓN DE PRIMER GRADO QUE LO POSTULA: _____

3. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS (Señala con una (X))

- Esta incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o impedimentos con el cargo aspirado: SI ____ NO ____
- Está ejerciendo o se encuentra postulado a otro cargo de representación ante entidades estatales: SI ____ NO ____

4. DOCUMENTOS QUE DEBE ANEXAR

4.1. Carta Aval o listado de respaldo de mínimo veinte (20) veteranos acreditados.

4.2. Hoja de vida.

4.3. Foto digital 4x4 fondo blanco.

4.4. Carta en la que se manifieste la motivación para pertenecer al Consejo Departamental de Veteranos del Atlántico.



Calle 40 Carreras 45 - 46 Barranquilla, Atlántico
NIT: 890102006-1 • Código Postal: 080003 • Código DANE: 08-000
Tel. (605) 330 7103 Línea Gratuita 01 8000 915 307
atencionalciudadano@atlantico.gov.co

Proceso de elección consejo departamental de veteranos (2026- 2028).



- 4.5. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- 4.6. Certificado de antecedentes penales y requerimientos judiciales, disciplinarios, fiscales y de medidas correctivas.
- 4.7. Cartas de aceptación de postulación y/o de respaldo de mínimo veinte (20) veteranos acreditados.
- 4.8. Certificado Registro Único de Veteranos o certificación expedida por el Ministerio de Defensa Nacional.
- 4.9 Certificado de existencia y representación legal de la de organización de veteranos que entrega el aval, expedida por la autoridad competente, no mayor a 30 días. En los casos de respaldo mediante veinte (20) veteranos, deberá anexarse copia del documento de acreditación como veterano de quienes suscriben el respaldo, conforme al artículo 4 de la presente resolución.
- 4.10. Declaración juramentada de no encontrarse inmerso en causales de inhabilidad incompatibilidad y/o conflicto de intereses.
- 4.11. Declaración juramentada de no ser servidor público, ni tener vínculos contractuales con el Estado al momento de presentarse como candidato.

NOTA: Quienes deseen o aspiren a ser candidatos para integrar el Consejo Departamental de Veteranos del Atlántico, deberán remitir, el presente formato con sus anexos entre el 24 de Julio al 04 de agosto de 2026, al correo electrónico: participacion@atlantico.gov.co, o radicar en físico en la Secretaría del Interior - Subsecretaría de Convivencia y Participación Ciudadana, en la Calle 40 N° 45-46 – PISO 10.

NOMBRE COMPLETO:

FIRMA:

C.C.

DE

AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS

De manera libre y espontanea conforme a lo establecido en la LEY 1581 / 2012.

comité de verificación designado por la secretaria de interior de la Gobernación del Atlántico



Calle 40 Carreras 45 - 46 Barranquilla, Atlántico
NIT: 890102006-1 • Código Postal: 080003 • Código DANE: 08-000
Tel. (605) 330 7103 Línea Gratuita 01 8000 915 307
atencionalciudadano@atlantico.gov.co